

20 JUN. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 11208,

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 075 de fecha 20 de Junio de 2018, de Sr. Gerardo Hidalgo Cerdá, Enc. Unidad de Fomento Productivo.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Asistir a Capacitación Nacional “Encargados de Movilización, Conductores de Vehículos Municipales y sus Servicios Traspasados”, a realizarse los días 21 y 22 de Junio de 2018, en la ciudad de Reñaca, en la cual participara el Sr. Italo Escobar Roa, Conductor Municipal.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES SPA**, R.U.T 76.715.360-0, la capacitación denominada “Encargados de Movilización, Conductores de Vehículos Municipales y sus Servicios Traspasados”, por ser este el único proveedor que emite dicha Capacitación en la fecha solicitada, además de ajustarse al presupuesto Disponible para esta Actividad y contar con Certificado de Propiedad de la capacitación, que se adjunta.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 350.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JNN/MBS/JRM/ksm
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL